

106

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 19 DE ENERO DE 2021

SESIÓN Nº 02

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti Lara.

Don Moisés Andrade Ortega.

Doña María Eugenia Chadwick.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación de Adjudicación Licitación Pública Construcción Lo Aránguiz Sur”.
- 4.- Aprobación de Adjudicación Licitación Pública “Obras de Mejoramientos de Viviendas” Programa Habitabilidad 2019.
- 5.- Aprobación de Adjudicación Licitación Pública “Conservación de seis Multicanchas”.
- 6.- Aprobación de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Telefonía Móvil”
- 7.- Complementar Acuerdo N° 170 de fecha 28/ 12/ 2020 el cual Aprueba la Concesión a Título Gratuito y la Exención de Pago de Derechos Municipales Bienes Nacionales de Uso Público que se indican en el Sentido que el Plazo de la Concesión es de 7 años.
- 8.- Rectificar Acuerdo N° 166 de fecha 22 de diciembre del 2020 en el sentido de Incorporar que el Rechazo es a la Renovación y no a la Solicitud de Patente de Alcohol Restaurante Centurión Tobar Ltda., Ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue 257 Rol 4-511296 y no el 4-510296.
- 9.- Renovación y no Renovación de Patentes de Alcoholes Correspondiente al Primer Semestre 2021, Art. 4° Ley 19.925
- 10.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días a todos y todas, iniciamos la sesión.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No tenemos Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades realizadas entre el 12 y 18 de enero.

Hemos continuado atendiendo a vecinos y organizaciones que han venido a audiencias.

El miércoles 13 de enero, junto al Alcalde de Independencia, don Gonzalo Durán; y académicos de la Universidad de Chile y Universidad Católica, participamos en una primera reunión sobre la realización de un Plan Maestro Mapocho La Chimba, que busca generar un ordenamiento en los espacios públicos y potenciar la actividad turística de comercio en la zona que abarca las intercomunas.

El 14 de enero tuvimos el honor de reunirnos con el docente de Historia y Geografía del Colegio Juanita Fernández, don Claudio Araya, acompañado por la Directora del establecimiento, porque fuera reconocido por la Superintendencia de Educación por su labor innovadora en educación en tiempos de pandemia.

A contar del viernes 15 de enero, la Corporación Cultural de Recoleta junto a la Escuela Popular de Teatro de la Municipalidad, iniciamos las funciones del 19° Festival de Teatro de Recoleta.

Además, habilitamos un nuevo Centro de llamado totalmente gratuito para la comunidad.

Con el objeto de que vecinos y vecinas accedieran a diversos servicios municipales, el jueves 14 de enero se llevó a cabo una nueva jornada de Municipio Cerca de Ti, en la plaza Luz del Alba en la Villa Primavera.

EL SEÑOR ALCALDE: Iniciamos una campaña por la reinversión educativa, que se llama Encumbrar, es un programa del programa Escuelas Abiertas de la Municipalidad, que permite darle continuidad de estudios para niñas, niños y jóvenes de la comuna que no estén matriculados en algún establecimiento educativo y tengan a lo menos 2 años de deserción.

3.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN LO ARÁNGUIZ SUR”

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N° 19, de 13 enero del 2021, del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública “Construcción Lo Aránguiz Sur”.

Se ofrece la palabra para consulta y observación sobre este tema.
No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública “Construcción Lo Aránguiz Sur”?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública ‘Construcción Sede Lo Aránguiz Sur’ a la Empresa Construcción y Pinturas C Y V Ltda., Rut 76.067.120-7, domiciliada en San Nicolás N° 745 Comuna de San Miguel, por un valor total de \$59.368.913.- IVA incluido, por un plazo de 180 días corrido.

Por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales al informe de evaluación de las ofertas, presentadas, por la Comisión Evaluadora de la licitación, y Memorándum N° 10/34 de fecha 21 de enero del 2021 de la Dirección de Secpla, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica del Municipio deberá proceder a redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el cumplimiento y el patrimonio municipal”.

**4.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS” PROGRAMA
HABITABILIDAD 2019**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorandum N° 10, de 13 enero del 2021, del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Ratificación de Adjudicación Licitación Pública “Obras de Mejoramientos de Viviendas” Programa Habitabilidad 2019.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Ratificación de Adjudicación Licitación Pública “Obras de Mejoramientos de Viviendas” Programa Habitabilidad 2019?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 05

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública denominada ‘Obras de Mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad 2019’ a la Empresa Arquitectura y Diseño Integrado Ltda., Rut 76.082.903-K, domiciliada en San Pío X N° 2455 Of. 510 Comuna de Providencia, por un valor \$34.075.050.- IVA incluido, por un plazo de 90 días corrido.

Por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, documento que para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica del Municipio deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

**5.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSERVACIÓN DE SEIS MULTICANCHAS”**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Ordinario N° 03, de 12 enero del 2021, del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública “Conservación de seis multicanchas”.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública “Conservación de seis multicanchas”?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública ‘Conservación de seis Multicanchas’ Id 2373-21-LQ20 a la Empresa Ingeniería y Servicios Salvador SPA, Rut 77.114.434-9, domiciliada en Viana 915, Oficina 211 Viña del Mar, por un valor \$149.027.673.- IVA incluido. - por un plazo de 150 días corridos.

Por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales en conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas efectuado por la Comisión Evaluadora de la Licitación, el cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica del Municipio deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

**6.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL”**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N° 27, de 15 enero 2019, del Director Administración y Finanzas (S.) don Omar Baeza Carreño, nos corresponde tratar el punto Aprobación de Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Telefonía Móvil”.

EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra para consulta y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la de Adjudicación Licitación Pública?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada “Servicios de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Recoleta” Id 2373-31-LP20, al oferente Claro Chile S.A, Rut 96.799.250-K, domiciliado en Avenida El Salto N°5450, Comuna de Huechuraba.

El Período de la contratación es desde el 1 febrero de 2021 y por 18 meses. El monto mensual IVA incluido asciende \$3.469.959.- y el monto total IVA incluido por el plazo adjudicado será de \$62.459.262, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas efectuadas por la comisión evaluadora de la licitación, documento que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

El monto se desglosa de la forma que se indica.

Unidad	Total Mensual	Total Licitacion
Municipalidad	1.550.690	27.912.420
Educación	446.261	8.032.698
Salud	1.473.008	26.514.144
Total, Licitación	\$3.469.959	\$62.459.262

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal“.

**7.- COMPLEMENTAR ACUERDO N° 170 DE FECHA 28/ 12/ 2020
EL CUAL APRUEBA LA CONCESIÓN A TÍTULO GRATUITO Y LA
EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES BIENES
NACIONALES DE USO PÚBLICO QUE SE INDICAN EN EL
SENTIDO QUE EL PLAZO DE LA CONCESIÓN ES DE 7 AÑOS**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N° 16, de 13 enero del 2021, de Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Complementar Acuerdo N° 170 de fecha 28/ 12/ 2020 el cual Aprueba la Concesión a Título Gratuito y la Exención de Pago de Derechos Municipales Bienes Nacionales de Uso Público que se indican en el sentido que el plazo de la Concesión es de 7 años.

EL SEÑOR DIRECTOR LUIS MOREIRA: Por recomendación de la Dirección de Control, aclaramos que complementamos este acuerdo en el sentido que el plazo de la concesión es de 7 años. Al final de este período, la infraestructura que se ejecutará queda en propiedad del Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE: Alguna consulta u observación sobre este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: De acuerdo con lo que plantea el señor Director de Secpla, al cabo de los 7 años la implementación que se va a instalar en las calles queda para el Municipio.

¿Eso ya está consensuado con la autoridad respectiva?

EL SEÑOR DIRECTOR LUIS MOREIRA: Así es, señor Concejal, está establecido en el convenio que se firma con el Gobierno Regional.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Ok, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08

“Aprobar complementar el Acuerdo N° 170, de fecha 28 diciembre 2020, el cual aprueba la Concesión a Título Gratuito y la Exención de los pagos Derechos Municipales de Bienes Nacionales de Uso Público que se indican, en el sentido que el plazo de la concesión es de 7 años.

Una vez terminado este periodo de concesión, las infraestructuras habilitantes serán de propiedad municipal.

La Dirección Jurídica del Municipio deberá complementar el contrato original, incorporando las cláusulas que cautelen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

8.- RECTIFICAR ACUERDO N° 166 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR QUE EL RECHAZO ES A LA RENOVACIÓN Y NO A LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE CENTURIÓN TOBAR LTDA., UBICADO EN ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 257 ROL 4-511296 Y NO EL 4-510296

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N° 03, de 13 de enero de 2021, del Director (s) de Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Rectificar Acuerdo N° 166 de fecha 22 de diciembre del 2020 en el sentido de Incorporar que el Rechazo es a la Renovación y no a la Solicitud de Patente de Alcohol Restaurante Centurión Tobar Ltda., Ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue 257, Rol 4-511296 y no el 4-510296.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Quiero hacer presente que este fue un error. La DAC lo planteó como correspondía y fue la Secretaría cuando hizo el acuerdo que omitió que era un rechazo no la solicitud de patente, sino que a la renovación. El rol de la Patente es 4-511296.

EL SEÑOR ALCALDE: Alguna consulta u observación sobre este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09

“Aprobar rectificar el Acuerdo 166 de fecha 22 diciembre del 2020, en los términos que se señala:

Donde dice:

“Rechazar la solicitud Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno Clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Peticionario Restaurante Centurión Tobar Ltda. Rut N° 76.833.768-3 Rol 4-510296 para funcionar en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°257, Recoleta, teniendo en consideración la cronología sobre la infracción a la normativa de funcionamiento emitida por el Departamento de Inspección Municipal y la opinión desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, de la Unidad Vecinal N°35”.

Debe decir:

“Rechazar la Renovación de Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno Clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Peticionario Restaurante Centurión Tobar Ltda., Rut N° 76.833.768-3, Rol 4-511296 , para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°257, Recoleta, teniendo en consideración la cronología sobre la infracción a la normativa de funcionamiento emitida por el Departamento de Inspección Municipal y la opinión desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, de la Unidad Vecinal N°35”.

9.- RENOVACIÓN Y NO RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021, ART. 4° LEY 19.925

EL SEÑOR ALCALDE: Alguna consulta u observación sobre este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: ¿Qué ocurre con un contribuyente que hace una apelación o una sugerencia si este tema aún se está viendo en Jurídico?

Al momento de la votación, en caso que no esté en la nómina de aprobación, ¿queda pendiente o definitivamente como rechazada la Patente?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: No tengo el listado de las patentes. Fui a la Oficina el sábado y no estaban, tampoco me ha llegado por correo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Tampoco me ha llegado.

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: El listado se envió a todos los señores y las señoras Concejales el viernes.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Fui el sábado en la mañana a mi Oficina y no estaba, fui a buscar todos los papeles y no estaba.

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Pero estaba en su correo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: ¿Pero el correo institucional de un computador que no puedo abrir?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Esa parte no lo sabía.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Se puede votar en la próxima sesión?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Se puede votar la próxima semana para que los señores Concejales puedan analizar la información.

De todas maneras, hay una consulta que sería bueno que la respondiera que quedó planteada.

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Si, no hay problema.
La respuesta sería que temporalmente queda rechazada.
Si los antecedentes están en Jurídico, están en estudio. Obviamente, quedan rechazados hasta el pronunciamiento de Jurídico.

EL SEÑOR ALCALDE: Queda para la próxima sesión.

10.- INCIDENTES

10.1. Apelación a medida por no pago de patente - Solicitud en materia de pago por retiro de basura

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Una persona tuvo un problema ajeno a su voluntad: él arrendaba la patente y efectivamente lo que ocurrió es que el arrendatario le había dicho que estaba pagada, en diciembre.

Lamentablemente, cuando él fue a revisar o vino a informarse, se encontró con que no la había pagado. Entonces, naturalmente, esto le produjo un problema y él ha elevado una carta de apelación sobre el punto para poder rehacerse de esto.

¿Me imagino que eso es posible, don Moisés?

EL SEÑOR ALCALDE: En todo caso, siempre se revisan las cartas de apelaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me refiero a la parte de administración y finanzas de la Municipalidad.

Estoy absolutamente de acuerdo y, por supuesto, preocupado como todos de lo que ha significado el tema económico en la Municipalidad producto de la pandemia.

El tema es que, como todos sabemos, estas cosas también han afectado a los miembros de la comunidad en distintas actividades laborales.

Me llegó, como seguramente les ha llegado a otros, algún tipo de planteamiento, incluso creo que hay un par de cartas dirigidas a usted señor Alcalde, sobre ver la posibilidad de poder repetir lo que hicimos el año 2020, en términos de algunas organizaciones o grupos de trabajadores que se instalan en bienes nacionales de uso público -me estoy refiriendo al Persa, Patronato y otros- para otorgarles algún tipo de tratamiento especial en lo referente a la basura.

Hago esta exposición absolutamente consciente de que el Municipio está en la dirección contraria, es decir, de poder recolectar el máximo de ingresos, pero naturalmente creo que el bien común nos dice que podríamos tratar de repartir un poco las dificultades que también han afectado a otras personas.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Cumplo con hacer este planteamiento para que al menos se pueda hacer la reflexión de un tema que soy el primero en reconocer que es bastante complejo.

EL SEÑOR ALCALDE: Lo estudiaremos.

**10.2. Preocupación por el funcionamiento atención durante
toque de queda
- Cumplimiento de estándares de sonido**

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Junto con saludar, planteo una inquietud o un requerimiento por parte de la comunidad del Barrio Bellavista.

Entiendo que, por protocolo de Covid, los locales están funcionando hasta cercano las 21:30, 21:45 horas, pero la verdad es que hay algunos locales, no todos, pero algunos locales en específico que están funcionando más allá del toque de queda y se está provocando efectivamente una situación de extensión de la jornada nocturna, considerando todo lo que está pasando y con el aumento también de los contagios, por lo tanto, hay bastante preocupación respecto de aquello.

También, dado las nuevas medidas sanitarias que son claras, en eso no hay reparo a propósito que todo tiene que funcionar al aire libre, debemos solicitar a varios de los locales que efectivamente puedan cumplir con la sonorificación y con los estándares de sonido acorde a tener el funcionamiento afuera. En particular, solo voy a mencionar la dirección Dardignac 68, para ser específico y no hablar de todos los contribuyentes.

Sabemos que hay un momento difícil y que el funcionamiento de estos espacios también pasa por entregar apoyo en este momento económico complejo, pero también buscando el mejor equilibrio de funcionamiento entre quienes habitan, quienes transitan y quienes trabajan, quisiera entregar esa solicitud de parte de la comunidad.

**10.3. Sobre medidas para segunda etapa Covid
- Rechazo a actitud de Concejal**

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Saludamos las iniciativas que ha tomado la Municipalidad y, en especial, el Departamento de Salud para poder enfrentar esta segunda etapa de Covid que se nos viene.

Creo que es necesario que la comunidad se sienta informada. A raíz de ello, saludo todas las medidas que se están tomando y que ya son una realidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Un tema que no quería tocar, pero la verdad me siento con la necesidad moral y con la tranquilidad interior de poder hacerlo, dice relación con mi intervención en el Concejo pasado.

No quiero parecer ni pedante ni tampoco reiterativo respecto de cosas que se dijeron. Sin embargo, siento que al tener nuestro país deudas pendientes con violación a los derechos humanos, al tener aun temas pendientes con el tema de la tolerancia, la empatía; al tener una sociedad hoy no sé si tan polarizada, pero bastante clara, con posturas bastante claras en quienes sostienen mantener este modelo económico y esta forma de relacionarnos como sociedad y quienes queremos avanzar en cambio y transformaciones profundas, no debemos dejar, o principalmente siento que no debo dejar pasar esta molestia y esta falta de empatía que vi, principalmente en el Concejal Smok.

La vez anterior, cuando hablaba de los detenidos desaparecidos, él se sonreía. Cuando hablaba de mi padre y mi tío y de más de 100 recoletanos que fueron detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en esta comuna, cero empatía, cero tolerancia quizás a las diferencias.

Creo que esas actitudes y esa poca empatía respecto de lo que en este país aún está pendiente, tengamos o podamos tener autoridades que nos decimos ser representativas de la ciudadanía, no ayuda ni colabora en nada, no contribuye a hacer de este país un país mucho mejor.

Me acordaba de esa sonrisa que tenía el Mamo Contreras cuando le preguntaban sobre los detenidos desaparecidos. ¡Y se sigue riendo todavía! ¡Qué patético y poco tolerante!

Creo que Recoleta no se merece a autoridades como usted, Concejal Smok. Gente que se ríe de la muerte y los asesinatos brutales de la dictadura. Encuentro que es condenable.

Aquí, públicamente, lo condeno por seguir con esa actitud irrisoria respecto del dolor de cientos de miles de chilenos ocasionados por su sector político, por la dictadura que usted sin duda debe haber apoyado.

Así que llamo a los recoletanos y recoletanas a tener bien presente este tipo de actitudes que hablan de lo más interior de cada ser humano cuando tocamos temas tan sensibles como aquello.

Sin embargo, quiero llamar a la tolerancia. Somos tolerantes y vamos a seguir siendo tolerantes y vamos a seguir proponiendo cosas positivas para nuestro país y nuestra comuna.

Señor Alcalde, estimados Concejales y Concejalas, no quiero ser reiterativo con aquello, pero creo que hay mínimos comunes denominadores que deben sentar las bases de convivencia. La tolerancia, la empatía y el respeto hacia el adversario político es una de las cosas que tenemos que poner por sobre estos cimientos del Chile que decimos nuevo, este Chile nuevo que queremos reconstruir.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Simplemente llamo a los recoletanos y recoletanas a tener muy presente el día 11 de abril dónde ponemos la línea cuando tengamos que elegir a nuestras autoridades comunales.

EL SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal Cristián Weibel, mis respetos para usted.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Solidaridad, Concejal Weibel.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, les doy las gracias y damos por terminada la sesión, a las 10:00 horas.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

667
DJJ/ LESM/ ngc